

**PLAN DE REFUERZO Y
RECUPERACIÓN**

IES ORNIA

Curso escolar 2023/2024

**FECHA DE REMISIÓN DEL
PLAN:**

29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

INSPECTOR:

D. Victorino Madrid Rubio

ÍNDICE

1. Introducción
2. Reuniones de coordinación y sesiones de la evaluación inicial.
3. Criterios pedagógicos y medidas didácticas.
 - 2.1 Criterios para la selección de los destinatarios.
 - 2.2 Medidas didácticas
 - 2.3 Medidas establecidas en el horario del centro.
4. Participación de la orientadora del centro en la elaboración de los planes.
5. Listado del alumnado al que se aplicarán estos planes
6. Comunicación a las familias
7. ANEXO I: Modelo de plan individual
8. ANEXO II: Comunicación a las familias

1. Introducción

Atendiendo a lo dispuesto en la INSTRUCCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2023 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE UNIFICAN LAS ACTUACIONES DE LOS CENTROS DOCENTES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS EN CASTILLA Y LEÓN CORRESPONDIENTES AL INICIO DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024., en el punto séptimo

Establece: Planes de refuerzo y recuperación.

1. En las etapas de educación primaria y educación secundaria obligatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.6 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre y en el artículo 22.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, respectivamente, cuando un alumno no promoció, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo, en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

3. En la etapa de educación secundaria obligatoria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.7 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno promoció sin haber superado todas las materias o ámbitos, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia y ámbito no superado, en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

4. En la elaboración de estos planes, que se realizarán antes del 1 de octubre, se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización de los aprendizajes ya adquiridos.

5. Los planes a los que se refiere este apartado formarán parte de las programaciones didácticas, así como de la Programación General Anual del centro, y serán elaborados de acuerdo con los modelos recogidos en los anexos de la Instrucción de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023.

2. Reuniones de coordinación.

Este plan ha sido elaborado según las decisiones tomadas en las siguientes reuniones:

- En el Claustro de inicio de curso (12/09/2023).
- En las respectivas reuniones de Departamentos del mes de septiembre.
- Reuniones mantenidas entre el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación.
- En las sesiones de evaluación inicial celebradas el 27 y 28 de septiembre de 2023.

3. Criterios pedagógicos y medidas didácticas.

2.1 Criterios para la selección de los destinatarios.

- Alumnos en cuyo informe de evaluación final del curso 2022-2023 conste indicación al respecto.
- Informes y Resultados de la evaluación inicial celebrada los días 27 y 28 de septiembre de 2022.
- Alumnos con necesidades educativas especiales incluidos en la ATDI.
- Alumnado candidato a recibir refuerzo educativo y que no está incluido en la ATDI.

a. Medidas didácticas.

- Realización de trabajos, proyectos y tareas: destinadas a alumnos que deban adquirir contenidos curriculares del curso anterior.

- Otras metodologías: Metodologías activas y participativas.
- Atención individualizada.
- Alumnado al que se le asignan tareas, recursos especiales y seguimiento individualizado para adquirir de forma competencial contenidos del curso anterior.

b. Medidas establecidas en el horario del centro.

- Apoyos de PT.
- Compensatoria.
- Conocimiento de Lengua y Conocimiento de Matemáticas (1º, 2º, 3º y 4º ESO).
- Matemáticas A y matemáticas B (4º ESO).
- Desdobles en los Programas de Diversificación en la materia de inglés.

4. Participación de la orientadora del centro en la elaboración de los planes.

Este Plan se ha desarrollado y llevado a cabo de forma conjunta entre el Equipo Directivo, el Departamento de Orientación coordinando a los tutores y con la participación de los Equipos Docentes de los diferentes cursos de la ESO y Bachillerato.

5. Listado del alumnado al que se aplicarán estos planes

6. Comunicación a las familias

Conforme a lo establecido, los tutores han informado a las familias sobre el contenido y aplicación de los Planes de Refuerzo y Recuperación acorde con las diferentes materias suspensas y lo documentarán. Por otro lado, se les ha enviado un documento a las familias que tenían que devolver firmado, dándose por informados.

En los siguientes Anexos se refiere el protocolo seguido:

7. Anexo I.

<p>PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES: INFORMACIÓN POR MATERIAS CURSO 2023 - 2024</p>

DATOS DEL ALUMNO	
APELLIDOS:	NOMBRE:

MATERIA:
Criterios de evaluación y contenidos
Metodología didáctica
Actividades y pautas para alcanzar los objetivos, exámenes, temporalización
Criterios de calificación (porcentaje de cada prueba, actividad o examen en la calificación final)
Profesor que evalúa

8. ANEXO II: MODELO A ENTREGAR A LOS TUTORES EN JUNIO

<p>PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES CURSO 2023 - 2024</p>

DATOS DEL ALUMNO	
APELLIDOS:	NOMBRE:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO
CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)
Actividades y pautas para alcanzar los objetivos, exámenes,

temporalización
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA
NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO
MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN

9. ANEXO III: COMUNICACIÓN A LOS PADRES O TUTORES LEGALES RESPECTO A LAS NECESIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

Don/Doña:			
Director del Centro:			
comunica a los padres o tutores legales del alumno/a:			
escolarizado en el curso		de Educación	
que presenta necesidades de refuerzo y recuperación, por lo que el Centro propone la medida educativa consistente en el desarrollo de un plan específico en las siguientes materias :			

Don:	
Doña:	
como padres/tutores legales del alumno/a:	
Dirección	

Población				C. Postal	
Tel. fijo		Móvil		C. electrónico	

afirman que han sido informados de las necesidades de refuerzo y/o recuperación de su hijo/a, así como de la medida educativa propuesta.

En		a		de	Septiembre	de	2023
Nombre y Firma				Nombre y Firma			
Padre/Tutor legal				Madre/Tutora legal			